

## PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

### CASO PRÁCTICO LECCIÓN 14

Dña. Camino del Río, funcionaria interina del Ayuntamiento de Madrid, firma una Resolución sancionadora contra el propietario de un vehículo indebidamente estacionado en la zona SER de la capital.

El propietario del vehículo, al tiempo de interponer recurso administrativo contra esa decisión, no sólo cuestiona la competencia y capacidad de Dña. Camino del Río para firmar como competente la Resolución sancionadora sino que además traslada al órgano superior jerárquico las quejas por el trato que, a lo largo del procedimiento sancionador se le ha dispensado por la citada funcionaria interina contraviniendo, a su juicio, el mínimo trato y decoro en la atención y el servicio a los ciudadanos.

Cansada y molesta por la situación de interinidad, prolongada durante más de 5 años, y ante las acusaciones de trato vejatorio y degradante hacia los ciudadanos y sabiendo que se exponía a la apertura inminente de un expediente disciplinario, Dña. Camino del Río, supera una oposición, como funcionaria de carrera, en el Ministerio de Fomento renunciando a su puesto de interina en el Ayuntamiento de Madrid. Sin embargo, el mismo día que ve publicado su nombre en el Boletín Oficial del Estado, decide tomarse unas largas y merecidas vacaciones y “desaparece” con su pareja en un viaje a Australia que se prolonga durante los 6 meses inmediatos siguientes.

A su regreso, y al recoger el correo postal, descubre una carta del Ministerio en la que se le notifica que, ante su falta de comparecencia ante las dependencias del Ministerio para la toma de posesión de su puesto, se la tiene por renunciada. Lejos de caer en el desánimo, decide prepararse otras oposiciones y a los dos años consigue superar otro proceso selectivo ganando una plaza en la Consejería de Turismo de Extremadura a donde se traslada. Transcurrido el tiempo y en el desempeño normal de sus funciones como funcionaria de carrera en servicio activo, decide dar el salto a la política y tras las elecciones generales es nombrada Subdelegada del Gobierno en Cáceres.

A la vista de los avatares vividos por Dña. Camino del Río, compruebe y valore cuál sería el régimen aplicable a nuestra protagonista en cada momento del relato determinando las irregularidades o imposibilidades de lo expuesto.

#### ORIENTACIONES PARA UNA POSIBLE RESPUESTA

Vid. artículos 8, 9, 10, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 85, 86, 87, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

